

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 8 No. 2023-00086

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL	
--------------------	--	--	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN		2023-02-23	
1.2 NOMBRE		Asistencia INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL Hato Corozal	
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP		2021851250007	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
E211.2.3.2.02.02.009.4103005.2 021851250007	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD	\$19.998.000,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO		BENEFICIAR A 100 MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON CAPACITACIÓN EN FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OFICIOS MANUALES, ARTESANÍAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO		Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva (Producto principal del proyecto)	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR		Prestación de servicios para garantizar la realización del evento "Carrera de la Mujer Alto y Sostenible 2023"	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		9989 Habitantes del Municipio de Hato Corozal-Casanare.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN		DIRECTOS(S)	1
		INDIRECTOS(S)	1
2. NECESIDAD			
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
Para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” es indispensable velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es por esto que presta el servicio a la comunidad, garantiza el cumplimiento de los derechos y libertades que se encuentran consagrados en la Constitución Política de 1991, además que realiza un trabajo mancomunado con las autoridades de la república para proteger a las personas “...”en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Constitución Política de 1991, artículo 2). Así entonces, considera la Constitución el trato igualitario para todas las personas, por eso estas nacen libres e iguales ante la Ley y recibirán un trato igualitario por parte de las Entidades, Instituciones y autoridades de la república. “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” (Constitución Política de 1991, artículo 13). Por lo anterior, dentro de los derechos sociales, económicos y culturales se insta a velar por el trato igualitario a la mujer y al hombre en razón a derechos y oportunidades. De tal forma que, no será sometida a ningún trato			

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 8 No. 2023-00086

discriminatorio y se apoyará especialmente a la mujer cabeza de familia, teniendo en cuenta que es un sujeto de especial protección. (Constitución Política de 1991, artículo 43). Para el caso de las funciones de los Municipios, es prudente mencionar que se debe procurar la solución de las necesidades insatisfechas de los habitantes, haciendo énfasis a los “...” niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional” (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7). Ahora bien, el tema de la inclusión y empoderamiento de la mujer, viene de tratándose desde la Organización de las Naciones Unidas, es por esto que, bajo la Ley 51 de 1981 se aprueba y adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, en miras de desarrollar el artículo 42 de la Constitución, buscando prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar (reformada por la Ley 1257 de 2008). Posteriormente, se reglamente la participación equitativa y efectiva de la mujer en los niveles de las diferentes ramas y órganos del poder público (ley 581 de 2000); para el caso de la Ley 823 de 2003, ésta tiene por objeto establecer un marco normativo para orientar las políticas y acciones del gobierno para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito público y privado. (Ley 823 de 2003). Asimismo, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. (Ley 1257 de 2008). Para el caso de la Ley 1542 de 2012, se reforma el Código de Procedimiento Penal en su artículo 74, derogando el carácter de querrelable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. Son muchas las acciones que se han venido desarrollando desde el ámbito internacional y nacional buscando la igualdad de los géneros y empoderamiento de la mujer. De esta forma, se la Organización de las Naciones Unidas proclamó en el año 1975 el día de la mujer el 8 de marzo, debido a las manifestaciones de las mujeres, especialmente en Europa, las cuales reclamaban el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo e igualdad entre los sexos. (<https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>). La Administración Municipal en miras de cumplir con lo preceptuado en las diferentes Convenciones, la Constitución Política de 1991 y normatividad vigente, incluyó dentro de su Plan de Desarrollo metas para lograr el empoderamiento de la mujer dentro de su territorio. Por lo tanto, en la Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social. Programa: población con enfoque de derechos primero; para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta resultado: implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros. Es por esto que se considera necesaria la realización de un evento de integración para las mujeres, como lo es “La Carrera de la Mujer Alto y Sostenible” el desarrollo del evento será transmitir mensajes de inclusión, bienestar y empoderamiento de las mujeres, a través de la carrera atlética. En este evento se entregarán incentivos como: cachucha, camiseta deportiva, botilo para el agua, además de un kit compuesto por: crema para manos y splash aromatizante; la rifa de Bicicletas MTB. Se contará con la entrega de refrigerio e hidratación. Asimismo, con el objetivo de crear hábitos de vida saludable, se llevará a cabo una jornada de aeróbicos, por lo que se presentará un instructor para que las guíe dentro de la jornada. Adicionalmente, con este evento buscan que el máximo posible que en torno a las mujeres, las familias se unan y experimenten la emoción de los valores del deporte y se inspiren en ellos para llevar sus vidas a estándares más altos de salud, motivación, productividad y sensibilidad por causas nobles, en tal sentido es necesario incentivar a los participantes y reconocer a quienes se destaquen en las diferentes pruebas y categorías, a fin de promover la actividad física como referente de disciplina, superación, auto-conocimiento, respeto de normas, resiliencia, coraje y de la satisfacción del logro de los objetivos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad actualmente se encuentra condicionada por los estereotipos de género y el deporte juega un papel muy importante en el proceso de empoderamiento de las mujeres, puesto que les permite ser más críticas con ellas mismas y con la sociedad, aumentando su confianza. Por último y para garantizar el cumplimiento de la Ley 397 de 1997, el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. E211.2.3.2.02.02.009.4103005.2021851250007 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: ICLD.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Calle 12 No. 8-13, Conmutador 6378066 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co e-mail: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y Sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 8 No. 2023-00086

De conformidad con lo establecido en el manual de funciones y competencia, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de Julio (12) de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión de los bienes a contratar será realizada por La Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo o quien se delegue para tal fin.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Realización del evento "Carrera de la Mujer Alto y Sostenible 2023"

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Prestar durante Ocho (08) horas el servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos. 2. Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima durante el día del evento. 3. Realizar la entrega de Cien (100) Kit de incentivo compuesto por: Cachucha, Camiseta deportiva estampadas en sublimación, cuello redondo, colores y logos suministrados por la Supervisión y botilo de plástico de 500 ml). 4. Garantizar la hidratación mediante la entrega de Setecientas (700) bolsas de agua de 350 mil para el desarrollo de cada una de las actividades. 5. Contar la presentación de Un (01) Instructor de aeróbicos para que dirija la jornada deportiva. 6. Realizar la entrega de Cinco (05) Bicicleta mtb: MARCO: Aluminio. SUSPENSIÓN DELANTERA: bloqueo al hombro. RINES: En aluminio LLANTAS: 29X2.1 27 TPI doble propósito. GRUPO: 7 velocidades. TRIPLATO o MONOPLATO PACHA: 7 piñones CADENILLA: PLATA 1/2 * 3/32 114L. FRENOS: Disco mecánico 160 MM. SILLIN. POSTE DE SILLIN: Aluminio MANURIO: Aluminio PEDALES: DE MTB con plataforma y agarre. Estas bicicletas serán entregadas como incentivo a las mujeres participantes de la carrera. 7. Entregar Noventa y Seis (96) Kit de incentivo compuesto por: splash y crema de manos. 8. Suministrar Doscientos Cinco (205) refrigerios, el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar Un (1) sándwich de pollo y una bebida con jugo de fruta en envase desechable. 1. Atender los requerimientos del supervisor OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: • Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Hato Corozal. • Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. • Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. • Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y su registro fotográfico. • Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. • Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. • Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. • Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: • Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. • Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera, los que el contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. • Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. • Realizar

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 8 No. 2023-00086

el pago por la ejecución de las actividades. • Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesitan. • Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50000000	50200000	50202300	50202301
53000000	53130000	53131600	53131613
50000000	50200000	50202400	0
49000000	49220000	49221500	49221510
53000000	53130000	53131600	53131607
53000000	53100000	53103000	0
52000000	52150000	52152000	52152010
25000000	25160000	25161500	25161505
72000000	72150000	72151600	72151603
50000000	50190000	50192500	50192501
80000000	80110000	80111600	0

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Ver anexo.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Plan de Desarrollo Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social” Programa: población con enfoque de derechos primero; para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y Población Pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros.

4.3 SOPORTES LEGALES

Constitución Política de 1991, La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.” (Constitución Política de 1991,

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 8

artículo 43). Ley 51 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980. Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ____ NO ____

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala“... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo. El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: ☛ En el mes de febrero se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones. CONCLUSIÓN: Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación. La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica. Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$19.998.000), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2023. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración). A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta: ☛ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato. ☛ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato. ☛ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato. ☛ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados. El valor del presupuesto incluye todos los costos y gastos a lo que haya lugar para la descripción de contratos con el Municipio de Hato Corozal y los demás que se derivan del cumplimiento de las obligaciones contractuales (Gastos administrativos, operativos, impuestos, tasas contribuciones, utilidad ect).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 8 No. 2023-00086

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de prestación de servicios, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al objeto a contratar y la cuantía establecida para tal efecto; la entidad revisará las ofertas económicas presentadas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones previstas en la respectiva invitación y en el presente estudio previo de la conveniencia y oportunidad las que para el presente proceso están determinadas en capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las condiciones técnicas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento de Casanare relacionó los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, con el propósito de incluirlos dentro de la ecuación contractual, asignando directrices para su tratamiento, al tenor de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según el cual “En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones al momento de proponer o de contratar según el caso (...)

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
--------------------	---------	----------	--------

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 8 No. 2023-00086

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ver invitación

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER “ALTO Y SOSTENIBLE 2023” EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

El Municipio pagara mediante actas parciales hasta el 80%, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Y el 20% para la liquidación, presentando factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- 📎 Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- 📎 Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- 📎 Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- 📎 Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE		
	ESTUDIO PREVIO		
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8

NO. 2023-00000

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
8.5 PLAZO	Quince (15) DIAS	
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	19.998.000,00	
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO		
ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURIDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
GARCIA TORRES LIZETH JOHELI C.C. 1115855017 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO		REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
YADIRA ESCOBAR HEREDIA C.C. 47395825 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		YEFERSON HUGO PEÑALOZA RIAY C.C. 1115854422 PROFESIONAL CONTRATADO(A)

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JAIME GUARNIZO INOCENCIO
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE
PROYECTOS

ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL